



Actividad



SEMANARIO DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Año II - Núm. 104 - Palma de Mallorca, 31 de Diciembre de 1938 (3. T.) - Oficinas: Goded, 36 - 15 Cts - Franqueo concertado

Una gran ley

He aquí una serie de hechos que no se pueden negar. En el régimen de Franco el trabajador que sostiene una familia se encuentra en una situación de inferioridad respecto del que es independiente, porque el salario depara una "injusta igualdad de trato" a situaciones muy desiguales. A causa de ella, en el hogar del trabajador los hijos, cuando son muchos y el salario es corto, pasan hambre, frío y estrechez, carecen de educación de higiene y de alegría. Para remediarse de tanta estrechez, la madre con frecuencia se tiene que poner a trabajar para fuera y abandonar del todo a sus hijos y a su marido; los mismos hijos, aunque sean niños, salen de casa para ir a buscar, como pueden, unas pesetas o unas perras. En muchos hogares, en los que no son de verdad cristianos, esta carrera de sacrificios, tan dura de afrontar, se acaba sofocando, en su germen, los nuevos brotes de la vida...

Junto a esta serie de hechos, hay una cadena de consideraciones: Es un derecho natural, irrenunciable, de todo trabajador el de formar un hogar; y deber suyo recibir en él todos los hijos que el Cielo le enviare. Los hogares, fecundos interesan, no sólo a la propia familia trabajadora, sino también a la sociedad y a la Patria, porque los niños de hoy son los trabajadores y los soldados de mañana. Todos los españoles, por lo tanto deben contribuir a la prosperidad de las familias trabajadoras y, muy en particular, están llamados a venir, en su ayuda los patronos y empresas que emplean en su servicio a los padres de familia. Como sería injusto que el patrono de muchos trabajadores prolíficos pechase, por sí solo, con esta carga familiar, debe repartirse entre todos ellos contribuyendo también a levantarle las mismas clases trabajadoras e indirectamente el Estado, que representa a todos los españoles.

Estos hechos y estas razones han alumbrado en el genio de Franco una gran institución: el "Subsidio Familiar". Su Gobierno le ha dado forma. La Técnica española de la Previsión Social, tan acreditada por otras grandes obras, ha sabido encontrar para esta su expresión la más acertada: el Régimen Obligatorio del Subsidio, que cuyo Reglamento acaba de publicarse.

La esencia de este Régimen consiste en esto: Todas las empresas de España y el Estado, con la participación de los trabajadores, contribuyen obligatoriamente a constituir un gran fondo económico: la Caja Nacional de Subsidio Familiar. Este fondo se destina a pagar a todos los que viven de su trabajo, por cuenta de otro, un suplemento de jornal o sueldo, proporcionado a sus cargas de familia.

Los beneficios de esta Ley? Inmensos. Ahora, está asegurada la promesa del Caudillo "ni un

hogar sin umbré, ni un español sin pan", porque en cada hogar entrará un salario suficiente para sostenerlo; ahora, volverá la mujer a su casa, porque ya no necesita ganarse trabajosamente un suplemento que, si se queda cuidando a los hijos, se lo van a dar en virtud de su augusto título de madre; ahora, más que nunca, serán recibidos los hijos como una

benedición de Dios, porque cada uno traerá, de verdad, debajo del brazo su pan, según la leyenda lo quiere; ahora, la sociedad verá robustecidos sus pilares más firmes, las familias; ahora, en fin, la Patria verá sin inquietudes el mañana, sintiendo crecer en torno suyo los retoños abundantes de esta generación de héroes, que merecen ser fecunda.

El Estado y la Producción

Hermanidad mutua

Oreen los espíritus fáciles, acobardados y son más capaces, para que le asesoren en los problemas económicos concretos y le ofrezcan las soluciones más hacendadas y prácticas.

Es, precisamente, todo lo contrario. Los países que caminan hoy a la cabeza, de la industria y el comercio, prósperos y florecientes, son aquellos que lograron imponer un sentido de autoridad y orden, de espiritualidad al fin y al cabo, en el caos materialista del liberalismo o el marxismo.

Y no es cierto, tampoco, que impongan arbitrariamente sus determinaciones. Lo que sucede es que el Estado interviene en la economía y la economía queda subordinada a la política estatal como uno de los factores más esenciales, el más esencial, quizás de la vida total del país. Ahora mismo tenemos en España una prueba plena de lo que decimos. El Decreto del Ministerio de Organización y Acción Sindical que crea los sindicatos económicos en todas las ramas de la producción, nos da las características esenciales de la estructura económica del nuevo Estado. Toda nuestra economía ha de servirse del sindicato como de su único y eficaz instrumento. Dentro del proceso económico general, el sindicato reúne todos los elementos de una rama o servicio, y los utiliza para conseguir una mayor perfección en la producción y en la distribución de la riqueza.

Más, el Estado no quiere usar de su fuerza de un modo autoritario, imponiéndose a los productores con arbitramientos o fórmulas alejadas de la realidad nacional y nombra, dentro de cada rama o servicio del sindicato, aquellos hombres que están mejor prepa-

rados y son más capaces, para que le asesoren en los problemas económicos concretos y le ofrezcan las soluciones más hacendadas y prácticas.

He aquí, a nuestro juicio, el fondo significado de esta última disposición del Ministerio de Organización y Acción Sindical: el Estado quiere vivir en estrecho contacto con la producción para conocerla hasta en sus últimos matices, y actuar de acuerdo con sus verdaderas necesidades. El Sindicato Económico no es un representante de clase o empresa que haya de defender un interés egoísta o particular, o acude a la consulta coaccionado por sus patronos. Es un hombre que trabaja en un determinado campo de la producción, que conoce su trama interna, y a quien le son familiares sus problemas. Acude al Sindicato con su espíritu libre de trabas y se le pide un consejo leal y desinteresado, en el mejor servicio de la Patria.

Esta es la fuerza que emplea el Estado Nacional-Sindicalista para imponer sus soluciones económicas. Quiere contrastarlas con la realidad del país, sin dejarse arrastrar por los intereses particulares y egoístas.

Conviene que así conste. La economía nacional tiene que sentirse amparada y defendida por el Estado cuando se dictan decretos como este último de los Sindicatos Económicos, que marca una orientación y un orden, y descubre la grandeza de la futura organización sindical.

Franco, el Caudillo de la guerra y de la paz, sabe muy bien cual es el camino del triunfo en la postguerra, y toda su obra está impregnada en un sentimiento de justicia, lleno de humanidad, que es el más claro exponente de su gran visión de estadista.

Servicio de Colocación - AVISO

El Art. 5.º del Decreto del Ministerio de Organización y Acción Sindical de 14 Octubre último, dispone que los elementos patronales y obreros den aviso de sus puestos vacantes y de falta de trabajo a la Oficina de Colocación respectiva, sancionándose el incumplimiento de este precepto con multa de 50 a 500 pesetas.

C. N. S.

ORDEN A LOS DELEGADOS SINDICALES LOCALES

El artículo tercero de la Orden creadora de Servicio de Reincorporación al Trabajo de los Combatientes establece lo siguiente:

Se declara obligatoria para todos los patronos de cualquier actividad industrial comercial o agrícola, empresas particulares, que hayan tenido o tengan en lo sucesivo algún profesional, empleado u obrero militarizado o movilizado la presentación de una declaración jurada en la que hará constar los siguientes datos:

- Apellidos y nombre del empleado.
- Edad.
- Profesión y cargo que ocupa.
- Sueldo o salario que percibía.
- Fecha en que dejó de prestar sus servicios.
- Cuerpo y unidad en que quedó enrolado.
- Si la vacante no hubiese quedado reservada, razones y causas de ello.

Estas declaraciones juradas se presentarán por duplicado en el Ayuntamiento donde ejerza su actividad cada patrono, antes del 15 de Noviembre de 1937 y a partir de esta fecha, cuando la vacante se produzca. Los Ayuntamientos remitirán las declaraciones juradas, dentro de los dos días siguientes, al de su recepción, a los Delegados de Trabajo de su provincia, y estos archivarán una copia a los efectos de inspección y comprobación y remitirán la otra dentro de los dos días siguientes a la Comisión de Trabajo de la Junta Técnica del Estado.

Es obligación de la Central Nacional-Sindicalista y de todas sus Delegaciones Locales velar para el más exacto cumplimiento de lo dispuesto acerca de tan interesante materia. Por lo tanto los Delegados Sindicales Locales vigilarán en el término de su demarcación el cumplimiento de lo dispuesto enterándose de si los empresarios obligados han presentado las declaraciones de referencia comunicando periódicamente el resultado de sus gestiones e inspecciones a la Delegación Provincial del Servicio.

Esta Delegación espera que los camaradas Delegados Locales, percatados de la importancia del servicio de inspección que les encomienda esta Orden pondrán todo su celo para cumplir fielmente con la misión referida.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.
Palma 27 de Diciembre de 1938. — III Año Triunfal.

El Delegado Sindical Provincial.
GABRIEL CORTES

Seguros

En el credo nacionalsindicalista, la previsión ocupa un primer plano. Mussolini que tiene de la economía una visión completa, más que al salario, atiende a la previsión del trabajador, previsión que le pone a cubierto de una serie de riesgos, lo que equivale a un salario superior al de los obreros de otros pueblos.

Tal orientación tiene un contenido magnífico. Las masas obreras necesitan tutela y es necesario además de atenderlas en el logro de un justo jornal y de una participación en los beneficios, velar por ella de manera que los riesgos de su vida, insospechados muchos veces por ellos, estén cubiertos por una previsión amplia. En pura teoría liberal, era mucho más cómodo entregar un jornal elevado y despreocuparse de su inversión. No basta con esto, hay una función rectora del director que debe ejercerse y es en la previsión donde el campo de acción es más indicado.

Hasta hoy la previsión obrera, en España, era más técnica que eficaz. Era como la mayoría de los problemas, abordados liberamente, un espejismo. Mucha literatura, muchas compañías de segu-

ros muchos pleitos y discusiones entre aseguradores y asegurados, y muchos lesionados completamente desatendidos, no obstante la copia de legislación sobre la materia.

Pero las cosas tienden a la eficacia. Nosotros somos hombres de hechos más que de palabras y acertadísima ha sido la gestión del Ministro de Organización y Acción Sindical en su decisiva actuación en lo relativo al cumplimiento de lo preceptuado en materia de accidentes de trabajo.

Lo interesante en el accidente, no es ni el patrono, ni la compañía aseguradora, ni las condiciones de la póliza ni los recovecos legislativos. Lo único interesante en el accidente es el lesionado, su curación y en caso de incapacidad o muerte, que él o sus familiares perciban sin demora las indemnizaciones que les permitan hacer frente a la vida.

Cuantos casos podríamos citar quienes hemos tenido que actuar en estos problemas que eran inabismables. La contextura revolucionaria del trabajo, en que vivió España durante los años anteriores al Movimiento, son un curso completo de iniquidades. El autolesio

Fábrica movilizada al servicio de España

Toda clase de artículos de Caucho para Ejército, Armada y Cuerpos Auxiliares.

Producción diaria 10.000 pares de suelas.

Dirección Telegráfica "MATETOS"

PALMA DE MALLORCA



MANUFACTURA GENERAL DEL CAUCHO
M.G.D.C.

Ramón y Cajal, 30 Teléfono 1423



Para que sanctian los campos

nado era una conquista del mar mismo. En repetidas huegas, los dirigentes se autolesionaban en los momentos del planteamiento del conflicto y permanecían a cubierto de sus necesidades económicas, mientras la masa gregaria moría de hambre. Esta peligrosa fauna del trabajo daba tipos curiosos de accidentados permanentes, se recurría a la infección deliberada; y época hubo en que era preciso sellar y acerar los vendajes, para evitar todas estas argucias.

Como contrapartida, las entidades aseguradoras cultivaban con fruición la discusión de pólizas, artilugios sin cuento, para evitar el riesgo, en contraposición a las facilidades para concertar pólizas. Era la época liberal en la más pura acepción; todo parecía perfecto en teoría pero la víctima era siempre el desvalido explotado sin conciencia por unos y por otros.

Tenemos de la previsión, un concepto demasiado elevado para que esto pueda seguir. Cuando la rareza del ambiente marcaba su máximo en el mundo de los negocios y las compañías y sociedades, a penas si podían cubrir sus gastos, en las distintas actividades industriales la excepción eran la Banca y los Seguros que repartían dividendos.

seguros entran de lleno en este tipo de sociedades capitalistas sin capitalismo en las que el beneficio se distribuye a prorrata entre los elementos constitutivos de la Sociedad.

Cuando tengamos estructurada la producción a base de sindicatos verticales, dos problemas que constituyen dos lacras sociales se resolverán paralelamente; el paro obrero y la previsión social. Todo sindicato tendrá o hay que tender a que tenga, su oficina de colocación obrera y su mutua de previsión. Una red de cajas compensadoras establecerá el equilibrio económico. Entonces tendremos de la Previsión un concepto más amplio, amparará por igual a patronos, técnicos y obreros, porque los riesgos de trabajo alcanzan también a los empleados que perciben más de 6.000 Ptas. anuales, y estas mutuas que no serán sociedades de lucro, sino colaboradoras de los Sindicatos atenderán la muerte, la incapacidad, la enfermedad, la maternidad, los problemas de educación de los hijos; en una palabra las repercusiones sociales posibles a los tres elementos de la producción: capital, técnica y trabajo.

Por ahora lo hecho por el camarada González Bueno es digno de todo elogio, y si amplía sus medidas a otras ramas del seguro cuyos asegurados son los trabajadores de la clase media, no hará sino demostrar que el seguro en España, ha dejado de ser tema de negocio para convertirse en tarea social.

Angel B. SANZ

El labrador español es rutinario como el de todos los sitios. En pocas profesiones habrá dejado huella tan honda la continuidad como en la del campesino. Adherido a la tierra con una especie de fidelidad atávica vuelve imposible año a sus cultivos y labores de siempre, sin rectificar, sin variar sus métodos y herramientas.

Pero o que diferencia a nuestro labrador de todos los demás de la tierra es que aquí el Estado le ha tenido positivamente oprimido, mientras en otras naciones se ha corregido su rutina y se apoyó su incapacidad técnica. No es, pues, de él el pecado.

En punto a agricultura, pocas naciones poseerán una legislación tan abundante y variada como la producida en España; pero es difícil que en parte alguna se le haya atendido menos al campesino que entre nosotros. Nuestras leyes agrícolas eran — la observación es de Fernández Florez — magnífica colección de naturalista, piezas bellas y escogidas en mil climas; pero piezas muertas y sin aplicación.

Y es que al labrador no se le comprende desde el ateneo, sino en los surcos y en las eras y en el interior de su casa desaparecida, donde de día y de noche la preocupación de la cosecha decide si es buena o mala, de su futuro para toda la vida.

Si a alguno, al labrador sobre todo, hay que instruirle y darle hecho el trabajo y vencida la dificultad primera que él no puede superar por sí con la simplicidad de sus medios, y lo limitado de sus conocimientos, y luego exigirle sin dejar nunca de conducirlo con paciencia. ¿Qué sabe él de las posibilidades productivas de sus tierras si jamás vió sembrar en ellas otra cosa que trigo o cebada?

A la mayoría de estos hombres será imprudente pedirles, por ejemplo, que al sembrar la remolacha lo hagan con cierta semilla austríaca, de rendimiento enorme azucarero, en la elaboración.

Esta es labor de entendidos y obra de peritos que se lo han de advertir, y en cuanto lo olvide volvérselo a recordar. Porque aquí, como en todos los órdenes, la inteligencia y el estudio han de enmenrar lo que el rutinarismo agrícola desvía. Sólo así se ha rehabilita la profesión y los campos producen sin esquilmarse. Una advertencia de un ingeniero sobre el trato o la cría de un animal, alguna indicación sobre semillas, un juicio sobre una tierra y sus abonos, vale más que cien leyes en la «Gaceta», para mejorar los campos españoles.

Mientras el Estado por sí o por sus organizaciones no ponga en marcha la máquina campesina, el agricultor seguirá como lo ha visto desde niño, dejando que los manzanos y perales produzcan sus

cosechas, como espontáneamente las da la naturaleza, sin pensar que el cuidado del hombre puede influir con el sol en su mejora. El intento de las frutas que luego se impongan en el mercado ante la competencia extranjera.

¿Como ha de acertar el pobre labrador a estandarizar por su cuenta la producción de hortalizas, que luego puedan exportarse con facilidad a la ciudad y aún fuera de la Patria, si no hay en el poblado más que un mal camino, y el venir a la población le cuesta dos días?

No habéis a un labriego del campo o del embalse que construido a poco coste haría de su secano una huerta de bendición. Si a dos pasos de su finca no le colocáis agua regará su tablao de legumbres con el rústico cigüeño de siglos. El no sabe ni puede más que arar. Y en el instante en que su gobierno providente diseña un pantano o traza un canal, sin peligro de que el beneficiario le regatee el agradecimiento o le escatime la contribución que importa la mejora.

Pero esto es labor de los que entienden y sienten de verdad el campo, y poseen además una fuerte decisión y voluntad de hacer y mejorar. No hay otro camino. Una industria, la más contingente y problemática, ni se monta ni se prosigue en su explotación sin un técnico que primero dirija y vigile; sólo el gran tesoro efectivo que es el campo español no excita la codicia ni tiene profesionales que alumbren sus riquezas y exploten sus entrañas cargadas de feracidad.

Un rayo de luz ha encendido, por eso, en luces de esperanza a todo el agro español al leer en el Fuero del Trabajo estas palabras escritas sin la presunción de las viejas leyes agrarias, pero que apuntan al remedio más urgente

de nuestra agricultura: «El Estado cuidará especialmente la educación técnica del productor agrícola».

Que se haga pronto; a todo trance. Tal vez no haya nada de tanta urgencia vital en España. Nación agrícola y fundamento de su vida, no puede caer otra vez en el descuido pasado. Ese estilo nuevo de la generación actual que frente al protocolo "ordenese" infecundo de antes, manda ahora y dice «hágase», que se implanta sin más.

El campesino español está enfermo hace muchos años de miseria de agobio y de incertidumbre; pero además tiene invadida al alma de una desilusión imponente, que en los momentos de ahora, sinceramente risueños para su causa, puede resultar desastrosa, si no se implanta cuanto antes un arreglo definitivo. Políticos y agitadores, han especulado con las promesas de mejora, dejándole luego en su pobreza de siglos y en su atraso tradicional. Hoy sólo cree los deseos que bullen en el Fuero del Trabajo y ve inmediatamente que el Estado le tiende una mano y le saca de su rutina por la inteligencia rectora de sus técnicos actualizada entre las lluvias y cierzos otoñales, y morena por el sol de estío duro de nuestros campos.

Jamás la inversión íntegra de un presupuesto, por fuerte que sea, beneficiará tanto al Estado como el que a nuestra agricultura se consagre. Quien no lo crea recuerde, que sobre ningún campo de Europa han caído las bendiciones y alabanzas de a nuestro Alfonso el Sabio arrancaron la abundancia y amenidad de las tierras de España, donde la inteligencia árabe había hecho florecer aquellos paraísos soñados en el código musulmán.

F. CERECEDA

El poder cuando es fuerte no puede tolerar estas anomalías. El seguro no es un negocio, no debe considerarse como entidad de beneficio exclusivo a la sociedad que cubre riesgos, tienen fundamentalmente que cubrirlos, porque hay una función social superior al beneficio económico que al dejarla incumplida, repercute en el equilibrio del trabajo y fomenta los estados revolucionarios en los pueblos. No queremos más revoluciones y por eso estudiamos serenamente las causas y nos dedicamos a corregirlas para el futuro.

La función previsorora, debe ir paralela a la organización sindical. El sistema cooperativo o mutualista es el más indicado para que la previsión se desarrolle plenamente. Recientemente me he ocupado en la prensa de las «cooperativas de producción» que bajo diferentes denominaciones funcionan en Europa y América. Las mutuas de

HALLAZGO DE UN RELOJ

El 18 de diciembre, en la carretera de Palma a Alcudia, kilómetro 9, el camarada Secretario Local de Pórtol encontró un reloj de pulsera, que tendrá la satisfacción de devolver al que acredite ser el dueño.

El reloj se halla depositado en la Delegación Local Sindical de Pórtol.



Aviso a los Delegados Sindicales Locales

De orden del servicio Nacional de Reinserción al Trabajo de los Combatientes, se pone en conocimiento de nuestros Delegados Locales que se han editado los modelos de impresos para la presentación de las declaraciones de los empresarios, ordenadas por el artículo 4.º del Decreto de 14 de Octubre último.

Dichos impresos podrán ser solicitados en la Delegación Sindical Provincial, la cual cuidará de obtenerlos de la Comisión Provincial de dicho servicio.

SELECTO BAR

Sabados noche, Domingos y festivos tarde y noche

GRANDES BAILES FAMILIARES

Archiduque Luis Salvador 94, esquina Plaza S. Miguel, 1 y 2.

ensanche, Palma

Fábrica de perfumería

sans

Gater, 21 y Sto. Espiritu, 3

PALMA

RAFAEL FELIU BLANES

ALMACENES MATONS

PALMA DE MALLORCA

MARCA REGISTRADA

El Aguinaldo Pro-Combatiente

Lista recibida de los pueblos que han contribuido al Aguinaldo Pro Combatiente

Marratxi, 36'95 Ptas.
Felanitx, 6'00 Ptas.; 346 cajetillas de 0'15; 34 paquetes picadura; 17 puros y 4 cajas cerillas.

La Puebla, 305 Ptas en tabaco.
Capdepera, 303 cajetillas hebra común; 9 cajetillas canarios; 3 cajetillas hebra fina y 13 cigarros puros.

Calviá, 148 cajetillas filet; 10 paquetes picadura de 0'35 y 33'40 pesetas en metálico.

Asegúrese contra el riesgo de un fallecimiento en su hogar en

La Previsora Mallorquina

Francisco Sancho, 35 - Tel. 2529

PALMA DE MALLORCA

CALZADOS VIDAL

Fabricación Sistema GOODYEAR

BINISALEM (Mallorca)

Especulando con el hambre

Una vez más los rojos, maestros en maniobras... fracasadas y pecadoras en ríos revueltos, intentan engañar al mundo con el muy desacreditado pretexto del humanitarismo. Ahora presentan una dantesca visión-cierta, desde luego, desgraciadamente cierta para los españoles cautivos del marxismo de la zona roja. Hambre, desolación y tristeza. ¿Cuántas veces ha descrito la Prensa nacional la horrible situación de la retaguardia roja? ¿Y cuántas veces cínicamente, han desmentido el clamor nuestro, que no era en el fondo más que un aviso al mundo, una advertencia respecto de la sumisión y esclavitud de hambre en que tenía el Gobierno republicano a infinidad de españoles, entendiéndose bien, de españoles, que no participan ni de una sola de las ideas marxistas? Más ahora la verdad se impone, y son ellos, precisamente, los que se desviven en reconocer y proclamar tan lamentable situación.

En lo que va de guerra los rojos han descubierto su habilidad casuística. No se mueven por impulso generoso, y si, cada acto que ejecutan, lo inspira un móvil de interés inconfesable. En esto de maniobrar con pretexto son verdaderos prestimanos, y en esta ocasión, el efecto, terrible, y cierta situación de la zona roja se convierte en sus manos en un nuevo pretexto para intenciones turbias. Fracados en la guerra, con moral de marxistas, especulan con el hambre propia y con la posible sensibilidad de los incautos. Si la atienden, ¿quién garantizaría que en vez de pan no recibieran armamentos?

De cualquier forma, de la situación de la retaguardia marxista se desprenden unas cuantas lecciones provechosas, y que no nos resisti-

mos a destacar. Una de ellas es la incapacidad administrativa y rectora de los capitostes rojos. Otra, el descalabro, como sistema político, de las ideas sustentadas por ellos. Una misma cosa en dos aspectos distintos. En el principio se llegó a la adoración del becerro de oro. Hubo afirmaciones rotundas y un exceso de confianza en el metal amarillo. Asimismo poseían la más productiva y varia zona de España y todo esto se les ha venido a tierra, se ha derrumbado sobre sus ilusiones, y hoy no les queda más que el desastre de una mala política administrativa. ¡Buena garantía que ofrecen a su pretendida operación económica! ¿Habrá incautos que calgan en la meliflua red marxista? Posiblemente, no; pero, por si acaso, bueno es advertir que la España nacional no permanece indiferente, dormida, sino que está alerta y que todo cuanto implique un auxilio a la depauperada España marxista, en este como en cualquier otro caso concreto, se interpretará como una ayuda decidida al marxismo español y con consecuencias inversas. Más que saciar el hambre de la retaguardia roja se ayudaría a la prolongación de la guerra y del hambre. Aparte de que el Gobierno nacional no se solidariza con el crédito de los republicanos. Toda transacción roja es considerada por la España nacional absolutamente nula. Esto puede servir al extranjero incauto como advertencia.



Aviso a todos los Empresarios

(Artículo 11 del Decreto de 13 de Octubre de 1938)

ARTICULO UNDECIMO. — Todos los patronos, deberán formular ante la Inspección de Seguros sociales obligatorios, la declaración prevista en el art. 93 (1) del Reglamento de Accidentes de Trabajo antes de primero de Enero de 1939, bajo las sanciones del art. 223 del mismo Reglamento.

Esta declaración podrá hacerse también por la entidad aseguradora. A partir de esta fecha, la Inspección impondrá previo requerimiento a los patronos que no estén asegurados, contra los riesgos de incapacidad permanente o muerte de sus operarios por accidente de trabajo; las sanciones del mencionado artículo 223 del Reglamento. En caso de reincidencia, además de las sanciones correspondientes, se dará publicidad a la

Inposición de la multa. Sin embargo, la Inspección podrá omitir el requisito de previo requerimiento cuando imponga la sanción en su cuantía mínima.

La Inspección de Seguros sociales obligatorios, mantendrá, bajo las sanciones reglamentarias, el secreto respecto a las declaraciones de seguro que reciba, las que en ningún caso podrán ser utilizadas para fines de competencia entre los diversos aseguradores. Las Mutualidades tendrán presente la obligación del estricto cumplimiento de los concertos suscritos con arreglo al art. 90 b) del Reglamento, con la Caja Nacional, la que podrá proponer al Ministerio la revisión de los Estatutos y Reglamento, de las mismas, en cuanto afecten a los derechos y acciones de los obreros víctimas de accidentes de trabajo, así como las sanciones por el mal funcionamiento de esas entidades.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento, según orden recibida del Ilustrísimo Sr. Jefe del Servicio Nacional de Previsión.

Palma, a 29 de Diciembre de 1938.—III AÑO TRIUNFAL.

El Delegado Sindical Provincial, GABRIEL CORTES.

(1) (Artículo 93 del Reglamento de la Ley de Accidentes de Trabajo de 31 de enero de 1933.)

«Los patronos o Directores de

CASA MAS
Manufactura de Hilados y Anexos
Medias - Calcetines
Jabones-Mercería
Pedro J. Más
VENTAS AL CONTADO
Molineros, 15 - Teléfono 1831
PALMA DE MALLORCA

Zig-Zag

La prensa roja del día 11 publica lo siguiente:

«Al objeto de sustituir individuos pertenecientes a quintas movilizadas, que prestan servicios de retaguardia en la «Jefatura Central del Ministerio de Hacienda y Economía», queda abierta la inscripción de personal mayor de cuarenta años declarado inútil, con destino al desempeño de las labores que a continuación se señalan:

«Conductores, motoristas, ciclistas, carreteros, mecánicos, ajustadores, soldadores, forjadores, planchistas, torneros, lampistas, fundidores, montadores, recauchutadores, electricistas, carroceros, ebanistas, tapiceros, aserradores, carpinteros, guarnicioneros, barnizadores, pintores, aparejadores, albañiles, fontaneros, engrasadores, lavacoches, gasolineros, ordenanzas, telefonistas, escribientes, taquígrafos, dibujantes, mozos de carga y des-carga, guardias y escoltas, conductores, ferroviarios, pilotos, radiotelegrafistas, patronos, mecánicos, marinos, calafates, rederos, marineros, pescadores y estivadores.

«Los solicitantes, deberán presentar instancia dirigida al Director General de Carabineros en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Hacienda y Economía, en Barcelona (Provenza, 295), Sub-Jefatura de Valencia (Vía Du-rniel, 39) Agrupación Centro de Madrid (Velázquez, 51), Agrupación Sur en Murcia, (Plaza de la República, 1), o en cualquiera de los Parques Provinciales.

Piden inútiles para trabajos sin riesgo — propio y ajeno — como el de conductores, y para trabajos que se juzgan por lo visto no fatigosos como son las operaciones de carga y descarga, y estiva.

¡Cómo estará la cosa!

LEGIA ELECTRA

Industrias o trabajos comprendidos en esta Ley, participarán a la Inspección de seguros sociales, dentro de los diez días primeros del comienzo de la explotación, el nombre de la entidad con la cual han suscrito el contrato de seguro del riesgo de indemnización por incapacidad permanente o muerte de sus obreros, debida a accidentes del trabajo, la fecha del contrato, los trabajos que comprende, el número de obreros asegurados y el importe de sus salarios. — Los patronos de industrias o trabajos existentes al entrar en vigor este Reglamento deberán cumplir lo establecido en el párrafo anterior durante el mes de Abril de 1933. — El mismo aviso deberá darse por el nuevo patrono en caso de cesión, venta, traspaso o herencia de una industria o comercio o trabajo anteriormente existente, dentro de los diez días siguientes a aquél en que entró en posesión del negocio.

Los Sindicos Económicos

Consignas a la producción española Trabajadores, técnicos y empresarios de España:

El Decreto de Sindicos Económicos que ahora con la publicación de su reglamento, entra en vigor crea un sistema de participación auténtica y viva de los elementos productores, económicos y sociales del país en las tareas del Gobierno. Las funciones de los Sindicos económicos tendrán la mayor amplitud: podrán ser consultivas, deliberantes o de gestión; podrán ser también normativas, administrativas, disciplinarias o judiciales, y toda autoridad u organismo que necesite de la colaboración de las fuerzas económicas y sociales del país deberá acudir al Ministerio de Organización y Acción Sindical en demanda de esos colaboradores.

Los Sindicos económicos van a constituir una jerarquía técnica de la producción española. Se les exige una moralidad sin tacha, una competencia probada en el tiempo y en la calidad y una autoridad reconocida en las materias de su profesión, de su actividad, o de sus títulos; las dotes del buen consejo, de la opinión independiente, de la decisión rápida y libre, de la gestión honrada y eficaz.

Por medio de los Sindicos económicos cumplirán su función de colaboración y asesoramiento los organismos sindicales, futura representación genuina de las fuerzas económicas y sociales del país. Una función colaboradora de gran perspectiva futura base quizás de un sistema en el que puedan coordinarse la designación autoritaria y la selección por medio de los Sindicatos. Porque esta Jerarquía de la producción que ahora se constituye, muestra como un Estado totalitario, sin caer de su soberanía ni mengua de su autoridad, se pone en contacto con la opinión pública para dividir y resolver en materia tan compleja y tan difícil como la vida social y económica del país, movilizándolo las capitales para obtener el asesoramiento más eficaz en cada problema.

Y es que el Estado quiere vivir con estrecha hermandad con la producción, conocerla hasta sus últimos matices y actuar de acuerdo con sus verdaderas necesidades. Quiere constatar sus soluciones con la realidad viva del país; no quiere imponer su fuerza de un modo arbitrario, y por eso llama a los más capaces a los mejores preparados, a los que viven dentro de la producción, conocen los hilos de toda su trama, hasta en los más complejos y escondidos de sus problemas.

Al crear los Sindicos económicos, el Estado busca el asesoramiento de los más competentes, para conseguir una visión general de la producción, en el conjunto, como en los detalles. Quiere obtener por medio de los Sindicos, una síntesis económica jerárquica y disciplinada de todos los elementos productores y de todas las fuerzas socia-

les. Así el Estado intervendrá ordenadamente en la vida económica del país; establecerá un contacto real e íntimo con la producción, mucho más eficaz que los regímenes liberales, sin la coacción a veces soportada a veces al descubierto, de ningún interés egoísta, ni la coacción tumultuaria del sufragio universal.

Por las condiciones de moralidad, de saber, de autoridad reconocida que se les exige los Sindicos económicos actuarán con plena independencia libre de todo influjo que no sea el afán de España, el supremo bien de la Nación. No les ha escogido el interés que va contando con los dedos, ni el partido político ni una clase ni una profesión. Ostentan este cargo por sus propios merecimientos, por sus cualidades, por su capacidad, por su conocimiento de los problemas de la producción y de la economía. Y esto, que es el orgullo del esfuerzo propio, de la conducta recta y de las cualidades de carácter, es también la garantía de la libertad interior, prenda segura del buen consejo.

A Baleares le corresponden 73 Sindicos

El Boletín Oficial del Estado, del día 28, publica la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical aprobando la propuesta definitiva de Sindicos Económicos, que han de nombrarse para cada rama o servicio en las distintas provincias liberadas.

Corresponden a Baleares 73 Sindicos, distribuidos en la siguiente forma:

- Cereales, 4; Frutas y Huertas, 3; Alcoholes y Bebidas, 3; Aceite, 3; Plantas industriales, 3; Madera, 3; Zotección, 6; Pesca, 6; Textil y del Vestido, 6; Construcción, 3; Metal, 3; Minas, 2; Industria química, 3; Papel y Artes Gráficas, 3; Agua, Gas y Electricidad, 3; Transportes y Comunicaciones, 3; Viviendas y Hospedajes, 5; Banca y Seguros, 3; Profesiones, 4 y Actividades diversas, 4.

Muy en breve la Delegación Sindical dará las normas para la designación de los Sindicos Económicos de las distintas agrupaciones.



FABRICA DE PASTAS PARA SOPA de pura SEMOLA MIGUEL NEGRE

FABRICA: José A. Clavé, 14

Teléfono n.º 1528

DESPACHO: Sindicato 123

Teléfono, 2520

PALMA

Compañía Española de Finisaje, S. A.

Productos Químicos
Productos y accesorios para las fábricas de calzado.

Cremas
Reparador
Limpia Metales
Tinturas

» SOLAR »

Tel. n.º 1618 Palma de Mallorca
Carretera Inca n.º 374 Baleares - España
(EL RAFAL)

Direc. Telegráfica
CEFSA
Apartado n.º 214

Vida Sindical

Departamento A

Hubo en ese departamento, como en los demás, intensa actividad sindical en el transcurso de la pasada semana.

Entre las reuniones, Juntas y demás, hay que destacar, como las más importantes de ese Departamento las siguientes:

Día 16.—Se celebró Junta General del Sindicato de Confiteros y Pasteleros, a la que concurrieron numerosos camaradas.

El mismo día hubo también

Junta directiva del Sindicato de Metalúrgicos Sección de Empresarios.

Día 17.—Se constituyó el Sindicato de Fabricantes de Jabones y se nombró la correspondiente Junta Directiva que ha de regirlo. Fue aprobado igualmente el Reglamento Provisional.

El mismo día 17 hubo Junta directiva del Sindicato de Metalúrgicos. (Sección Obreros)

Exclusivo para «ACTIVIDAD»

Importación de la Industria de licores

Nos hemos entrevistado hoy con nuestro Delegado en el Sindicato de Licoristas de Baleares, y presidente del mismo, camarada Federico Suau Alabern, para requerir su opinión, siguiendo nuestra campaña de divulgación sobre aspectos de la economía. El Delegado de la C. N. S. en el Sindicato de Licoristas, ha respondido así a nuestras preguntas:

Ante todo, me interesa una aclaración: Cuando el alcohol ingerido es rectificado de puro vino, sólo con un exceso produce la borrachera. Claro que con mucho menor cantidad los bebedores de aguardientes de inferior calidad quedan emborrachados, lo cual demuestra que en el alcohol impuro está

el verdadero peligro, por intoxicar y crear viciosos.

Y entiéndase bien que no estoy aconsejando la bebida. Aconsejo, sí, la buena en vez de la mala. Se ha discutido mucho su transformación en la economía, y es aconsejable en muchos casos y en otros no. Es un recurso precioso contra el síncope y en muchas enfermedades, como las debilitantes; es un estimulante en los estados de adinamia, es útil en la fiebre tifoidea. También se ha recomendado en la fiebre puer

CASA GUILLERMO

ESPECIALIDAD EN TAPAS DE TODAS CLASES

En ellas no faltan los exquisitos

PAJARITOS

Nos visiten y se convencerán:

Platería, 47-Tel. 1644-Palma de Mallorca

LEGIA ELECTRA

peral y en la erisipela. Es un gran estimulante. Y en las enfermedades de estómago, presta útiles servicios en la atonía y defecto de secreción que corrige notablemente. Activa la secreción gástrica y salival. El apetito aumenta y la digestión se acelera. Es un excitante nervioso y un moderador de la nutrición, y es de un enorme valor terapéutico innegable.

Por un lado, pues, es muy útil a la ciencia, y por el otro la experiencia demuestra que siempre se ingerirá. Atengámonos, pues a la realidad y miremos de sanear el problema en lo posible.

Hay que garantizar la bondad de los productos.

Está demostrado, y como mi único propósito es encauzar esta importantísima rama de la producción por las normas de la más estricta moral, ya que esto redundará en beneficio de la Raza, a través de «Actividad» me dirijo a los camaradas del Ministerio de Industria, llamándoles la atención sobre la conveniencia de dictar normas para garantizar la bondad de los productos y prohibir la fabricación en malas condiciones de salubridad y me atrevo a proponer un plan:

1.º — Decretar los alcoholes buenos para la fabricación de licores y prohibir los no ingeribles. 2.º — Obligar a poner en las etiquetas si aquel producto es o no destilado. 3.º — Cuando sean fabricados con extractos, éstos, deberán ser autorizados por la Dirección General de Sanidad para la fabricación de compuestos. 4.º — Para asegurar una calidad que garantice su pureza, decretar un precio mínimo de los productos anisados, ron, coñac, licores y ginebra, ya que la competencia anárquica del pasado régimen

MANUFACTURA DE PISOS

Y TACONES DE GOMA

PARA CALZADO

TOMAS PONS CAMPS

SUELAS ESPECIALES PARA ZAPATILLAS

BONAIRE, 23

PALMA DE MALLORCA

obligaba para contentar y no perder al cliente, servir calidades inferiores desmoralizando por completo la fabricación con grave perjuicio de la salud pública.

Contra las bebidas y nombres exóticos.

Una de las ramas más importantes, y que contribuyen más a la economía nacional, es la viti-vinicola, o sea la industria de cosecheros y fabricantes de alcoholes, licores y aguardientes. Nuestra nación, eminentemente agrícola, produce los mejores vinos y alcoholes del mundo; sin embargo estos productos, se etiquetan en idiomas extranjeros, lo que precisa una prohibición fulminante, y es más fabricándose en España los mejores productos, se importa gran cantidad del extranjero, todos aguardientes de grano, de calidad inferior a los nuestros, y no tan sólo esto. Se importan también productos que están prohibidos por la higiene como, por ejemplo, la absenta que produce la locura.

Se extranjerizaban las costumbres y las bebidas como se ha conseguido con el vermouth, que apesar de ser agradable es bastante perjudicial y no comparable a los aperitivos genuinamente españoles, como el

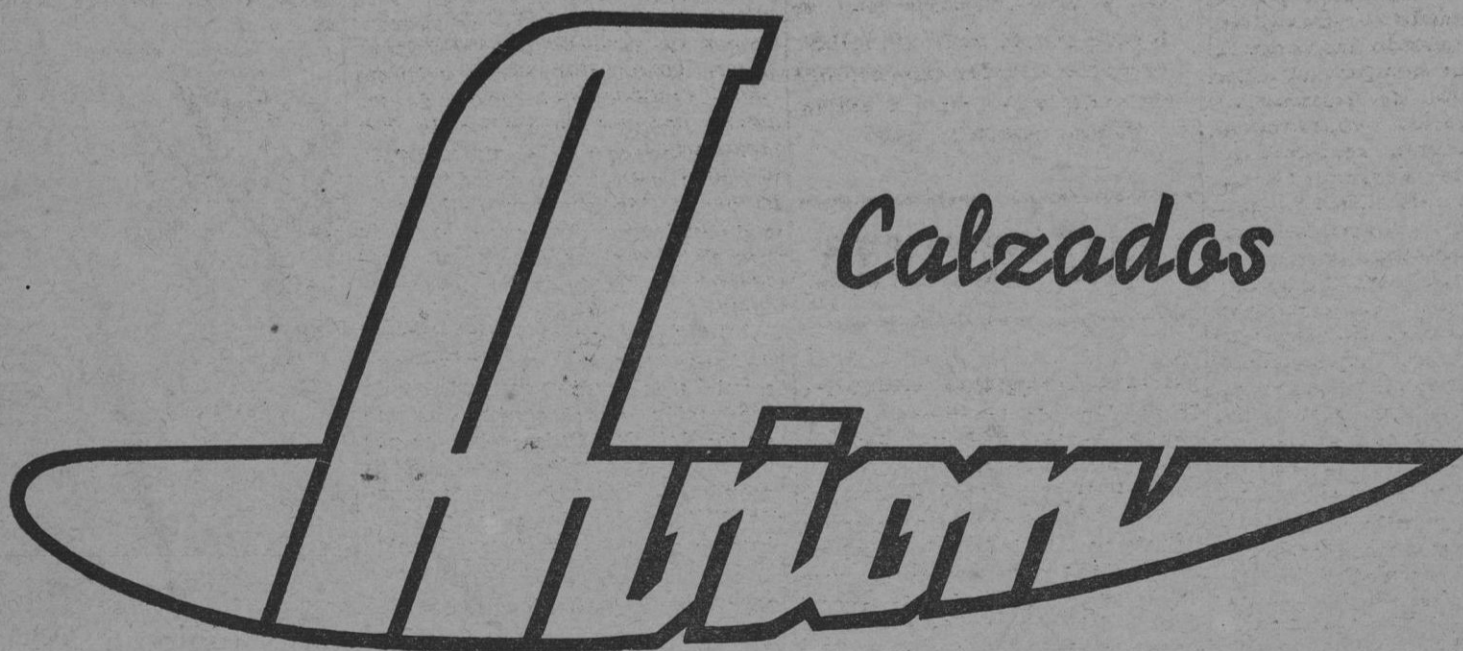
palo de Mallorca, la manzanilla de Jerez, los jerez-quina y muchos otros. El vermouth, en menos cantidad, contiene también absenta y sin embargo en España ya se fabrica en gran cantidad. Se podría, por ejemplo, convertir el vermouth en una bebida más higiénica, prohibiendo poner en su composición la droga citada, substituyéndola por otro amargo cualquiera. Se importa de Inglaterra gran cantidad de ginebra, no obstante, la mejor ginebra inglesa no supera a algunas españolas y abundan allí las malas. Sin embargo para algún «inteligente» si lleva la precinta de importación ¡es mejor! Hace el ridículo más estúpido, aparte de la falta de patriotismo, aquél español que ingiera bebidas extranjeras, cuando una etiqueta española es la mayor garantía. Prohibir, pues las etiquetas escritas en idiomas extranjeros, combatir la importación y obligar a poner bien claro el origen del producto y el nombre del fabricante.

Mejoramiento de la producción.

El Sindicato de Licoristas de Baleares, que me honro en presidir, ya ha tomado algunos acuerdos encaminados al mejoramiento de la producción y es su ambición contribuir a señalar las directrices a la dirección nacional del ramo, y si los consigue, sentirá el noble orgullo de haber aportado su grano de arena al edificio económico de la Patria y velando por la salud pública dar el prestigio merecido a una de las más importantes ramas de la producción española, combatiendo también de esta manera la importación.

Interés supremo de la Patria.

La limitación en el uso de las clases de alcohol en la fabricación, la obligación de fabricar bien, el mejoramiento de la producción en sí, acarrea la consecuencia de trabas, que económicamente, a los fabricantes de licores no les beneficia pero yo doy mi consejo por ser conocedor del problema y libre de cualquier interés, como no sean aquellos supremos de la Nación, porque formo parte de la Milicia del Movimiento y espíritu de Servicio y Sacrificio, y porque el Fuero del Trabajo declara que el Sindicato es un instrumento al servicio del Estado.



desea fervorosamente a sus clientes

un feliz y próspero

Año Nuevo.